

En la villa de Atahama en el mes de Mayo del año
 mil y noventa y siete años los señores don Juan de
 Sigüenza y de Padilla con el cargo de su secretario y de su
 prelado de la orden de San Agustín y regimiento de esta villa
 de Atahama en su ayuntamiento como lo ande los
 señores señores de guerra cuantos a la expedición de la
 guerra para el servicio de su majestad de ap. de la villa
 con licencia que para el presente se le ha dado
 por el Rey don Felipe tercero a quince de setiembre
 de la presente expedición y de la villa de Atahama
 sea unánimes y conformes menos el dicho señor don
 Juan de Sigüenza y de Padilla si no lo contrario en el dicho non
 de los dichos no se darán por cuenta de la guerra
 alonso de pego delgado y alcazaros con parte
 para do buenos de esta villa que se piden en el
 concurrencias de la villa que para tal caso se
 de se le notifique a los dichos señores lo que
 fueren y de confianza que se obligaron y de
 los se le apunten a lo que se mandaron y a
 y firmaron de puertofuente José de la Cruz con
 Andrés de la Cruz

Antemi
 D. J. de Padilla
 marqués

Don Juan de
 Sigüenza y de Padilla
 secretario de la villa
 de Atahama

En la villa de Atahama en el mes de Mayo del año
 de mil y noventa y siete años los señores don Juan de
 Sigüenza y de Padilla con el cargo de su secretario y de su
 prelado de la orden de San Agustín y regimiento de esta villa
 de Atahama en su ayuntamiento como lo ande los
 señores señores de guerra cuantos a la expedición de la
 guerra para el servicio de su majestad de ap. de la villa
 con licencia que para el presente se le ha dado
 por el Rey don Felipe tercero a quince de setiembre
 de la presente expedición y de la villa de Atahama
 sea unánimes y conformes menos el dicho señor don
 Juan de Sigüenza y de Padilla si no lo contrario en el dicho non
 de los dichos no se darán por cuenta de la guerra
 alonso de pego delgado y alcazaros con parte
 para do buenos de esta villa que se piden en el
 concurrencias de la villa que para tal caso se
 de se le notifique a los dichos señores lo que
 fueren y de confianza que se obligaron y de
 los se le apunten a lo que se mandaron y a
 y firmaron de puertofuente José de la Cruz con
 Andrés de la Cruz

